



## Resolución Administrativa No. 333-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán  
**DELEGADA DEL SEÑOR**  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F -0392-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 5.3.06.06.000.060.000.001.0000.000 00 ASESORIA EXTERNA EN LA ETAPA DE PRUEBAS DEL PROBLEMA LIMITROFE QUE MANTIENE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado señala. "El Procurador General del Estado o los representantes legales de las dependencias, entidades u organismos del sector público, podrán contratar abogados en libre ejercicio profesional para que asuman la defensa administrativa o judicial de los derechos e intereses de sus representadas, así como de modo excepcional para prestar asesoría sobre asuntos de interés institucional, que requiera de experiencia o conocimiento especializados. Los honorarios de los profesionales contratados, serán pagados con cargo al respectivo presupuesto institucional".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta la contratación de Asesoría Jurídica y/o las de Patrocinio Jurídico requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2014-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa de la Institución, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDICATURA**



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-061-2016**, para el **ASESORAMIENTO A LA SOLUCION DEL CONFLICTO LIMÍTROFE ENTRE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y CAÑAR, SEGMENTOS SETELEG-CULEBRILLAS Y JUBAL-GUANGRAS.**

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-061-2016**, para el **ASESORAMIENTO A LA SOLUCION DEL CONFLICTO LIMÍTROFE ENTRE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y CAÑAR, SEGMENTOS SETELEG-CULEBRILLAS Y JUBAL-GUANGRAS.**

**Art. 3.** Invitar al Abg. Pedro David Vásconez Jaramillo, para que presente su propuesta para el proceso de Régimen Especial **RE-GADPCH-061-2016**, para el **ASESORAMIENTO A LA SOLUCION DEL CONFLICTO LIMÍTROFE ENTRE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y CAÑAR, SEGMENTOS SETELEG-CULEBRILLAS Y JUBAL-GUANGRAS.**

**Art. 4.-** Delegar al Abg. Jorge Herrera, Abogado de Sindicatura del GADPCH, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. **RE-GADPCH-061-2016**, para el **ASESORAMIENTO A LA SOLUCION DEL CONFLICTO LIMÍTROFE ENTRE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y CAÑAR, SEGMENTOS SETELEG-CULEBRILLAS Y JUBAL-GUANGRAS**, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 5.-** Disponer al secretario publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a 11 de agosto de 2016.

  
Ing. Dolores Guamán

**DELEGADA DEL SEÑOR  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDICATURA**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 333-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor Don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Róez Peñafiel  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

